



RESOLUCIÓN N° 119.-

“POR LA CUAL SE CONFORMA UNA MESA DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CARRERA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 22 de octubre del 2018.

VISTO:

La necesidad de elaborar e implementar un plan de carrera en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE); la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 68/2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), creado por la Ley N° 2459/04, es una institución que actualmente necesita fortalecerse e implementar un plan de carrera para mejorar el desempeño que cumplen los servidores públicos de la institución, a fin de que presten sus funciones de la mejor manera y sean respetados todos los derechos de los mismos, reconociendo la antigüedad, méritos profesionales e idoneidad personal, y que con todo esto se vea mejorado el servicio para los usuarios.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: j) dictar el reglamento interno y el manual operativo; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Nota con Mesa de Entrada SENAVE N° 8229/18 de fecha 27 de setiembre del 2018, el Sindicato de Trabajadores del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SINTRASENAVE) propone la elaboración e implementación de un plan de carrera de los funcionarios públicos del SENAVE, solicitando la conformación de una mesa de trabajo para el fin.

Que, es necesario contar con un instrumento que oriente el crecimiento funcional de la institución, estandarizando los parámetros, requisitos y cualidades en materia de clasificación, promoción y remuneración de los funcionarios de la institución.

Que, es importante prever y analizar todas las cuestiones institucionales, presupuestarias, técnicas y jurídicas, que permitan posteriormente la implementación de un plan de carrera para los funcionarios del SENAVE, por lo que la participación de las dependencias competentes del SENAVE, en la Mesa de Trabajo, hará que el plan de carrera se elabore correctamente.





RESOLUCIÓN N° 119.-

“POR LA CUAL SE CONFORMA UNA MESA DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CARRERA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, por Providencia N° DGAJ N° 83/2018, la Dirección General de Asuntos Jurídicos eleva el Dictamen N° 68/18, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde se sugiere dictar de una resolución por la cual se conforme la Mesa de Trabajo para la elaboración del Plan de Carrera del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR una Mesa de Trabajo para la elaboración del Plan de Carrera del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), que estará integrada de la siguiente manera:

- a) Un representante de la **Secretaría de Gabinete;**
- b) Un representante de la **Dirección General de Asuntos Jurídicos;**
- c) Un representante de la **Dirección General de Administración y Finanzas;**
- d) Un representante de la **Dirección General Técnica;**
- e) Un representante de la **Auditoría Interna Institucional;**
- f) Un representante de la **Dirección de Gestión de Personas;**
- g) Un representante del **Departamento de Elaboración y Evaluación de Proyectos de la Secretaría de Planificación;**
- h) Un representante del **Sindicato de Trabajadores del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SINTRASENAVE), y;**
- i) Un representante del **Sindicato de Profesionales y Técnicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SIPSENAVE).**

Artículo 2°.- DISPONER que en la primera reunión, la Mesa de Trabajo para la elaboración del Plan de Carrera del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) establecerá la metodología de trabajo al cual ceñirán sus actuaciones; el resultado final deberá ser presentado al 31 de diciembre del corriente año. Al concluir cada reunión se rubricará un acta por todos los presentes.

Artículo 3°.- DISPONER que la coordinación de todas las tareas relacionadas a la Mesa de Trabajo para la elaboración del Plan de Carrera del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), estará a cargo de la Dirección de Gestión de Personas.





RESOLUCIÓN N° 119.-

“POR LA CUAL SE CONFORMA UNA MESA DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CARRERA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 4°.- ESTABLECER que la participación de los servidores públicos, como integrantes de la Mesa de Trabajo para la elaboración del Plan de Carrera del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), es sin perjuicio de las demás funciones que cumplen en sus respectivas dependencias.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la presente Resolución rige a partir de su promulgación.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.
FDO.: ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL

